

Parral, 21 de Diciembre de 2010.-

**ORDENANZA N° 10 /2010**

**VISTOS**

- 1) La celebración de la semana parralina, a desarrollarse entre los días **25 y 30** de Enero de 2011.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, y legislación vigente.-
- 3) El acuerdo de Concejo de sesión ordinaria de 20 de Diciembre de 2010

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la instalación de la XXII Feria Artesanal en la Plaza de Armas de Parral, entre los días 25 y 30 de Enero de 2011, ambas fechas inclusive. El horario de funcionamiento de la feria es desde las 10:00 a las 01:00 Hrs. Se prohíbe el estacionamiento de vehículos en las calles Balmaceda y Urrutia entre Av. Aníbal Pinto y Dieciocho de 19:00 a 01:00 hrs; y en calle Dieciocho entre calles Balmaceda y Urrutia en el mismo horario.
- 2.- **AUTORIZASE** la participación de **60 stands de artesanos** en diferentes técnicas, los que se ubicarán en el círculo central de la Plaza de Armas. Aquellos serán seleccionados de acuerdo a bases publicadas en la Página web del municipio, con esta misma fecha.
- 3.- **DESIGNASE**, coordinador de la muestra artesanal, al Administrador del Teatro Municipal de Parral, quien junto a una comisión elegida por el Sr. Alcalde, efectuará la selección de artesanos, entre los días **10 al 11 de Enero de 2011.-** Todo artesano seleccionado, deberá cancelar por concepto de inscripción la suma de **\$20.000.-** (veinte mil pesos).-
- 4.- **AUTORIZASE**, asimismo, la instalación **20 stands de venta de bazar**, los que se ubicarán al costado de las comidas típicas; la instalación de **stands de venta de comidas típicas** en el costado Oriente de la Plaza; y la instalación de **carros y puestos de comidas y jugos, para llevar** que se ubicarán en el costado Poniente de la Plaza de Armas; todos previa solicitud escrita presentada en la Oficina de Partes de la Municipalidad. La solicitud y documentación completa para acceder a cada puesto o stand de venta deberá ser presentada a más tardar el día 14 de Enero de 2011, La respuesta a las solicitudes se dará el día 18 de Enero de 2011 en la tarde. La selección se hará de acuerdo a las bases contempladas para cada sector y los seleccionados deben apegarse a las reglas establecidas para cada caso; su incumplimiento acarreará el retiro inmediato del local, sin derecho a la devolución de la suma pagada, quedando disponible este puesto para otro interesado. El derecho por estos puestos es de \$ 15.000.-
- 5.- **AUTORIZASE** la instalación de vendedores ambulantes, con excepción de comercio de ropa, frutas y verduras, y que tengan vigente el permiso otorgado por la Municipalidad; debiendo solicitar su participación por escrito en la Oficina de Partes de la Municipalidad, con la documentación completa, a más tardar el día 14 de Enero de 2011 y obtener en el Departamento de Patentes la ubicación definitiva que tendrán en la Plaza de Armas.-
- 6.- **AUTORIZASE** la instalación de juegos como camas elásticas, juegos inflables, y un máximo de dos puestos de taca-tacas, con cuatro máquinas cada uno, según disponibilidad de espacio. Estos juegos se ubicarán en calle Balmaceda; no permitiéndose su instalación sobre la Plaza de armas. Se prohíbe la instalación de juegos de tiro a los tarros o botellas, tiro al blanco, ruletas, tiro a los globos y similares.
- 7.- **DISPONESE**, que los derechos establecidos deberán ser ingresados en arcas municipales, a través del Departamento de Patentes Comerciales, entregándose el comprobante de ingreso correspondiente, y siempre y cuando se haya cumplido previamente con la obligación ante el Servicio de Impuestos Internos y contando con la resolución sanitaria si correspondiere, en los plazos ya señalados.-



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Ismael Urrutia Escobar*  
**ISMAEL URRUTIA ESCOBAR**  
**ALCALDE DE PARRAL**

Dist. Carabineros, Depto Patentes, Depto Jurídico, Depto Relaciones Públicas, Secretaría Municipal, Diario El Sol, Radios de Parral, Inspectores Municipales, Of. Partes